

ANEXO N° 10

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
2. Nombres y apellidos del **LOCADOR FAG**
Armando Andrés Aliaga Hinojosa
3. Contrato de Locación de Servicios N°
025-2024-VIVIENDA
4. Periodo de evaluación
Del: 01/07/2025 al 31/12/2025
5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG
 - a) Participó en las reuniones de coordinación, entre el Fondo MIVIVIENDA S.A., CORFID (Fiduciaria) y MILIMA (Promotor Inmobiliario), con el fin de lograr la suscripción de la sexta adenda al Contrato de Fideicomiso en Administración y Garantía (Contrato) del Proyecto “Lima Bonita” (Proyecto) lo que ha permitido, entre otras cosas incluir la obligación de la devolución de los créditos, beneficiando a más de mil familias del proyecto “Lima Bonita”, después de más de tres años de espera, toda vez que no se encontraba establecido como obligación en el contrato.
 - b) Participó en la difusión del Decreto Supremo N° 007-2025-VIVIENDA, el cual actualiza los valores de la Vivienda de Interés Social – VIS dentro del Programa Techo Propio para el año 2025, el cual considera un incremento mayor para la nueva VIS de 35.00 m² de área con posibilidad de crecimiento, aprobada en el Reglamento de Vivienda de Interés Social (D.S. N° 005-2025-VIVIENDA), y confirmada en el Reglamento Operativo del Bono Familiar Habitacional – BFH en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva – AVN (R.M. N° 104-2025-VIVIENDA), lo que permitió mejorar la calidad y características de las VIS con el fin de otorgar un mejor producto a las familias más necesitadas, facilitando su acceso con un mayor valor de VIS y de BFH.
 - c) Brindó asistencia técnica respecto a la difusión del nuevo marco jurídico que ordena a la vivienda de interés social, confirmando las áreas de VIS, las áreas de los lotes de VIS en el Programa Techo Propio y, sobre todo, donde se ratificó que el área mínima de la VIS sin posibilidad de crecimiento, siempre fue y es de 40.00 m², de acuerdo a la normativa existente en el tiempo; y, que este nuevo marco jurídico de la VIS, respeta lo resuelto por el Tribunal Constitucional respecto a la normativa anterior sobre VIS; y las competencias Municipales respecto a planificación urbana, zonificación y parámetros urbanísticos y edificatorios.
 - d) Participó en la elaboración del proyecto de Ordenanza Municipal, conjuntamente con la DGPRVU y las municipalidades provinciales de Piura (Ordenanza N° 418-00-CMPP), Jaén y Arequipa, (estas últimas en proceso de aprobación) con el fin que dichas jurisdicciones puedan contar con parámetros especiales y así promover la ejecución de Proyectos VIS.
 - e) Participó en la coordinación con la Comisión de Vivienda y Construcción del Congreso de la República sobre el Texto Sustitutorio del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 10405/2024-CR, Ley que modifica la Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones para fortalecer la actuación del Revisor Urbano, que se aprobó en primera votación el 24 de julio de 2025 y se encuentra a la espera de la aprobación en segunda votación.
 - f) Participó en la elaboración de las bases conjuntamente con el Programa Generación de

Suelo Urbano y la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, con el fin de lanzar la subasta pública del Macrolote N° 11 de la Nueva Ciudad Charlas Sutton, informando que se presentaron las propuestas hasta el 16 de diciembre del 2025 y que la evaluación de dichas propuestas se realizará a partir del 02 de febrero del 2026. Este Proyecto generará más de 1000 viviendas de interés social en el distrito de Olmos.

- g) Participó en la revisión de 31 proyectos de habilitación urbana y de edificación de la XIII Edición del “Concurso Nacional de Vivienda Social – Construye para crecer 2025”, logrando obtener modelos de proyecto VIS los cuales servirán para mejorar la ejecución de los proyectos de vivienda de interés social.

6. Observaciones y/o recomendaciones

Lima, enero de 2026

	Firmado digitalmente por ROJAS ALVARADO Oswaldo Manolo FAU 20504743307 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12.01.2026 12:48:55 -05:00
(Documento firmado digitalmente) OSWALDO ROJAS ALVARADO Viceministro de Vivienda y Urbanismo Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	

ANEXO N° 10

EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

2. Nombres y apellidos del LOCADOR FAG

Carolina Eloísa Sofía Carvallo Salas

3. Contrato de Locación de Servicios N°

003-2025-VIVIENDA

4. Periodo de evaluación

Del 01/07/2025 al 31/12/2025

5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG

- a) Brindó asistencia técnica para la emisión de la Resolución Ministerial N° 263-2025-VIVIENDA, que aprobó el Reglamento Operativo del Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos.
- b) Participó en las gestiones para la publicación de la Resolución Directoral N° 006-2025-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU, que dispone el cierre de convocatorias del Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos.
- c) Participó en la revisión de 04 Resoluciones Ministeriales que aprobaron las décima quinta, décima sexta, décima séptima y décima octava convocatoria para el otorgamiento de Bonos de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias a los damnificados con viviendas colapsadas o inhabitables, en el marco de los estados de emergencias a nivel nacional declarados mediante Decretos Supremos.
- d) Participó en la revisión y gestión para la publicación en el portal institucional del Informe de Seguimiento y Evaluación de Resultados del Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023 con continuidad al 2025.
- e) Brindó asistencia técnica para la emisión del Decreto Supremo N° 010-2025-VIVIENDA, que aprobó la continuidad al 2027 del Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023 y la Matriz de Metas 2026-2027.
- f) Brindó asistencia técnica para la emisión de la Resolución Ministerial N° 318-2025-VIVIENDA, que modificó la Resolución Ministerial N° 489-2023-VIVIENDA, respecto a la vigencia de la Comisión Sectorial, de naturaleza temporal, denominada "Comisión BIM del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento" y el Grupo de Trabajo denominado "Grupo de Trabajo BIM del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento".
- g) Participó en la revisión y gestión para la suscripción del Convenio para la ejecución del Bono Familiar Habitacional (BFH) en la modalidad de adquisición de vivienda nueva para la atención de una (01) familia de la provincia de Pasco, entre el MVCS y el Fondo Mivivienda SA, que tiene por objeto establecer las condiciones que las partes deben seguir para culminar el desembolso y ejecución de los recursos destinados al financiamiento del BFH en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva, en el marco de la Resolución Ministerial N° 203-2025-VIVIENDA, para la atención de una (01) familia restante de las treinta y cuatro (34) familias de la provincia y departamento de Pasco, identificada por el MINSA en el Informe N° 045-2018-DENOT-DGIESP/MINSA, con fecha 12 de octubre 2018; de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley N° 32340.
- h) Participó en la revisión y gestión para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MVCS, el Fondo Mivivienda SA y la Municipalidad Provincial del

Callao, que tiene por objeto que las partes realicen labores de coordinación, cooperación y asistencia activa, con la finalidad de que el FMV organice y realice la/s convocatoria/s a concurso para el desarrollo y ejecución del/de proyecto/s integral/es con fines de vivienda de interés social denominado/s “Ciudad Callao Bicentenario”, sobre los terrenos identificados por la municipalidad.

- i) Participó en la revisión y gestión para la suscripción del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre el MVCS y la Sociedad Nacional de Construcción e Infraestructura – SNCI, que tiene por objeto establecer mecanismos de cooperación entre el MVCS y la SNCI, para realizar actividades conjuntas con la finalidad de promover e implementar soluciones de innovación y tecnología en proyectos de vivienda e infraestructura urbana del MVCS.
- j) Participó en la revisión y gestión para la suscripción de la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MVCS y la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, que amplía la vigencia del Convenio cuyo objetivo es establecer los mecanismos de colaboración, a fin de realizar acciones conjuntas para la gestión, implementación, financiamiento, ejecución, operación y mantenimiento del Proyecto “Creación del Malecón Norte y Sur en la frontera Perú – Ecuador, distrito de Aguas Verdes, provincia de Zarumilla, región Tumbes”.
- k) Brindó asistencia técnica sobre la intervención de Sector con maquinarias en respuesta a las urgencias presentadas en algunos distritos de los departamentos de Cajamarca, Arequipa, Piura, Puno y San Martín, así como a la emergencia provocada por un gran incendio en la zona de Pamplona Alta, distrito de San Juan de Miraflores, provincia y departamento de Lima.
- l) Brindó asistencia técnica sobre intervenciones habitacionales temporales en el marco de los Decretos Supremos N°s 007-2025-PCM, 021-2025-PCM, 024-2025-PCM, 026-2025-PCM, 033-2025-PCM, 034-2025-PCM, 038-2025-PCM, 043-2025-PCM, 050-2025-PCM, 102-2025-PCM, que declara el estado de emergencia en diversos distritos a nivel nacional a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales y, del Decreto Supremo N° 019-2024-PCM, prorrogado entre otros, por el Decreto Supremo N° 092-2025-PCM, el mismo que fue modificado por el Decreto Supremo N° 108-2025-PCM, con lo cual se autorizó la intervención del Sector para brindar soluciones habitacionales temporales y/o definitivas en Trujillo.

6. Observaciones y/o recomendaciones

Lima, **enero de 2026**

	Firmado digitalmente por ROJAS ALVARADO Oswaldo Manolo FAU 20504743307 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12.01.2026 12:48:34 -05:00
(Documento firmado digitalmente) OSWALDO ROJAS ALVARADO Viceministro de Vivienda y Urbanismo Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	

ANEXO N° 10

EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
2. Nombres y apellidos del **LOCADOR FAG**
Fernando Oscar Castillo Gonzales
3. Contrato de locación de servicios N°
020-2024-VIVIENDA
4. Periodo de evaluación
Del 01/07/2025 al 31/12/2025
5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG

Consolidó y revisó información para la actualización mensual del reporte de avance del compromiso sectorial del discurso de Investidura, trabajando de manera articulada con el asesor del despacho viceministerial de vivienda y urbanismo para elevar el reporte a la Oficina de Cumplimiento de Gobierno de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Actualizó de manera periódica el reporte de los compromisos sectoriales de los Consejos de Estados Regionales, en los que el sector pudo cerrar el año con el 100% de compromisos CULMINADOS hasta el VIII Consejos de Estado Regional, ello con el trabajo articulado con el despacho de ambos viceministerios, así como con los programas que tenían la mayor cantidad de compromisos: Programa Nacional de Saneamiento Rural y Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

Efectuó seguimiento a la participación sectorial en las mesas de diálogo; mesa de trabajo; mesas técnicas y; similares, cuyas convocatorias se hacen principalmente por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros. Igualmente, efectuó seguimiento a la ampliación de plazo de las mesas cuyo vencimiento estuvieron proyectados para el 31 de diciembre del año 2025 y que la propia Secretaría de Descentralización solicitó la ampliación, para lo cual los programas involucrados en los compromisos considerados en las mesas, dieron la conformidad respectiva.

Coordinó y monitoreó el envío de información de las direcciones competentes, al Plan Nacional Multisectorial para el abordaje de la morbilidad y mortalidad del cáncer en el marco de la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País Saludable", el cual se encuentra en el ámbito de competencia del Ministerio de Salud y que nos fuera solicitado por la Oficina de Cumplimiento de Gobierno de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Participó activamente en las reuniones del Grupo de trabajo de implementación de la metodología BIM en el sector, que tiene sustento en la Resolución Ministerial N° 489-2023-VIVIENDA, que crea la Comisión BIM del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento y, crea el Grupo de Trabajo BIM. Resaltando el seguimiento y apoyo para la ampliación del plazo de vigencia tanto del Grupo de Trabajo como de la Comisión, ello en tanto el vencimiento se encontraba programado para el 31 de diciembre del año 2025 y requería mayor plazo para poder arribar a recomendaciones para elevar a la comisión, incluyendo las sugerencias de implementación a ser evaluadas por la misma.

Coordinó con ambos despachos viceministeriales la actualización de compromisos considerados en el Plan de Cumplimiento de Gobierno y que se reporta mensualmente en el sistema de Seguimiento de la Oficina de Cumplimiento de Gobierno de la Presidencia del Consejo de Ministros denominada SE.CUMPLE, información que se valida previamente con la Oficina General de Monitoreo y Evaluación de Impacto del sector, efectuándose la revisión final y, de ser necesario, efectuar precisiones en coordinación la Oficina de la PCM

Actualizó la información mensual de avances de compromisos sectoriales de las diferentes reuniones y que fueron incorporadas en la base de datos de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros denominada SE.SIGUE, los mismos que en el primer semestre ocupamos el primer lugar en el nivel de compromisos cumplidos a razón del 94.2% (404 de 429), y en el segundo semestre se llegó al 100% de compromisos cumplidos o desestimados, estos últimos debido a la falta de interés de la contraparte del gobierno local, en continuar con el seguimiento del compromiso, por ejemplo, aquellos casos en los que la municipalidad debe concluir previamente con elaborar o culminar su expediente técnico y no tienen una proyección pronta de dicha etapa, o pese a las diferentes asistencias técnicas, las municipalidades no han levantados las observaciones realizadas o, no han registrado sus expedientes en la plataforma PRESET.

Coordinó con los programas del sector, la participación en las reuniones convocadas por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, sobre las intervenciones sectoriales en el departamento de Lambayeque de la denominada Ruta del Papa León XIV, en las que suele ocurrir cuando la participación del Gobierno Regional, considera puntos no contemplados en la propuesta original considerada por el MINCETUR y cuya Secretaría Técnica se encuentra cargo de la Secretaría de Descentralización.

Revisó y actualizó mensualmente la información de los compromisos sectoriales del Plan de Trabajo de la Estrategia VRAEM PRODUCTIVO, incluyendo la propuesta a trabajar para la actualización del Plan para el año 2026, la cual se trabaja cada año debido a la variación de distritos que integran la zona del VRAEM, los cuáles son comunicados por el alto comisionado encargado del seguimiento al cumplimiento del Plan. Lo programas considerados para el reporte del avance de los compromisos son: el Programa Mejoramiento Integral de Barrios; el Programa Nacional de Saneamiento Urbano y; el Programa Nacional de Saneamiento Rural.

6. Observaciones y/o recomendaciones

Lima, enero de 2026

	Firmado digitalmente por NAVARRO GUTIERREZ Pavel FAU 20504743307 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09.01.2026 16:57:11 -05:00
(Documento firmado digitalmente) PAVEL NAVARRO GUTIERREZ Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	

ANEXO N° 10

EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

2. Nombres y apellidos del LOCADOR FAG

José María Martín Cedrón Caballero

3. Contrato de Locación de Servicios N°

011-2025-VIVIENDA

4. Periodo de evaluación

Del 04/12/2025 al 31/12/2025

5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG

- a) Gestionó la aprobación de la Resolución de Secretaría General, mediante la cual se propone la modificación del Plan Anual de Evaluación 2025 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (PAE 2025 MVCS), a cargo de la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto (OGMEI).
- b) Gestionó con la OGMEI, la remisión a los Viceministerios del reporte de análisis efectuado sobre las obras previstas a ser reactivadas durante el ejercicio 2026, solicitando que el Programa Nacional de Saneamiento Rural, Programa Nacional de Saneamiento Urbano, Programa Agua Segura para Lima y Callao, Programa Mejoramiento Integral de Barrios, Programa Nuestras Ciudades, SENCICO y SEDAPAL, realicen un proceso de sinceramiento y efectúen los ajustes necesarios a fin de establecer con sustento técnico la Meta de Reactivación para el periodo 2026.
- c) Elaboró con OGMEI, y se remitió al Despacho Ministerial, el cronograma para la realización de la Mesa de Asistencia Técnica Presupuestal 2026, en el marco de la Directiva General N° 005-2024-VIVIENDA-DM.

6. Observaciones y/o recomendaciones

Lima, **enero de 2026**

	Firmado digitalmente por: LARREA SANCHEZ Manuel Eduardo FAU 20504743307 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2026/01/22 13:25:47-0500
(Documento firmado digitalmente) MANUEL EDUARDO LARREA SÁNCHEZ Secretario General Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	

ANEXO N° 10

EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

2. Nombres y apellidos del LOCADOR FAG

Mónica Trinidad Chiong Espinoza

3. Contrato de Locación de Servicios N°

005-2025-VIVIENDA

4. Periodo de evaluación

Del 01/07/2025 al 31/12/2025

5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG

- a) Revisó y gestionó ciento ochenta (180) documentos externos a despachos de Fiscalía, Ministerios y Congresales, atendiendo diversa información requerida a las direcciones generales y los programas adscritos al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento-MVCS.
- b) Revisó y gestionó la autógrafa de la Ley que establece medidas para la preparación, egreso y seguimiento del joven que egresa de un Centro de Acogida Residencial (CAR), la cual se remitió al Despacho Presidencial con la opinión del sector.
- c) Realizó la evaluación de la prórroga de la declaratoria de estado de emergencia para la región La libertad.
- d) Realizó la evaluación del proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29033, Ley de creación del Bono del Buen Pagador, modificada por Ley N° 32359, consensuado con el Fondo MIVIVIENDA S.A., a fin de incorporar al personal policial y militar con condición de aportantes a los fondos de Vivienda Militar y Policial, en calidad de beneficiarios, al proceso de otorgamiento del Bono del Buen Pagador que administra el Fondo MIVIVIENDA S.A., así como la necesidad de requerir a los Ministerios de Defensa e Interior su opinión técnica previa sobre el referido proyecto.
- e) Realizó la evaluación y brindó el asesoramiento para la publicación en el Diario Oficial El Peruano, de la Resolución Directoral N° 006-2025-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU, que aprobó el cierre de las convocatorias del Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos (BPVVRs), aprobadas por Resoluciones Ministeriales de los años 2014, 2015, 2016, 2018 y 2020.
- f) Revisó y gestionó la Resolución de Secretaría General que aprueba el Procedimiento de Selección no competitivo N° 08-2025- VIVIENDA-OGA-UE-1, para la contratación del “Servicio de actualización de licencias de software de Sistemas de Información Geográfica ARCGIS- Licencia perpetua ARCGIS Enterprise Professional Plus y suscripción de ARCGIS on line Creator para el Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, por el supuesto de proveedor único previsto en el literal d) del numeral 55.1 del artículo 55 de la Ley N° 32069m Ley General de Contrataciones Públicas, en concordancia con el literal d) del artículo 100 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
- g) Gestionó la Resolución de Secretaría General que aprueba el procedimiento de selección no competitivo para la contratación del “servicio de arrendamiento de inmueble para el funcionamiento del Centro de Atención al Ciudadano de San Martín”.

- h) Gestionó la aprobación y la publicación de la Resolución Ministerial que modifica el numeral 7.2 del artículo 7 de la Resolución Ministerial N° 247-2024-VIVIENDA, que permitirá ampliar el plazo de vigencia del Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal, que tiene por objeto la formulación y diseño de la propuesta de Política nacional de Accesibilidad Universal al 2040, dependiente del MVCS hasta el 30 de junio de 2026.
- i) Revisó y gestionó la Resolución de Secretaría General que aprueba el procedimiento de selección no competitivo para la contratación del “Servicio de arrendamiento de inmueble para el funcionamiento del Centro de Atención al Ciudadano de Huancavelica”.
- j) Revisó y gestionó la Resolución Ministerial que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 037: MVCS.
- k) Revisó y gestionó la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2026 del Pliego 037: MVCS, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2026.

6. Observaciones y/o recomendaciones

Lima, **enero de 2026**

	Firmado digitalmente por: LARREA SANCHEZ Manuel Eduardo FAU 20504743307 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2026/01/22 13:25:15-0500
(Documento firmado digitalmente) MANUEL EDUARDO LARREA SÁNCHEZ SECRETARIO GENERAL Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	

ANEXO N° 10

EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

2. Nombres y apellidos del LOCADOR FAG

Carlos Alberto Chuquillanqui Condor.

3. Contrato de Locación de Servicios N°

008-2025-VIVIENDA

4. Periodo de evaluación

Del 21/11/2025 al 31/12/2025

5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG

- a) En relación a su compromiso con la optimización de los recursos públicos, el Locador FAG realizó un acompañamiento estratégico y continuo para el cumplimiento de la ejecución presupuestal del sector. Su labor facilitó que los programas y los pliegos adscritos Viceministerio de Construcción y Saneamiento - VMCS alcanzaran una ejecución financiera en inversiones de S/ 1,531 millones (MM), lo que representa un avance excepcional del 97.8% frente al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 1,565.2 MM. Este resultado, logrado en el cierre del año fiscal, evidencia su efectiva contribución para maximizar la inversión pública en el sector, asegurando que los fondos se tradujeran en obras y servicios para la ciudadanía.
- b) El Locador FAG coordinó y evaluó con celeridad y rigor un total de seis (06) pedidos de información provenientes del Congreso de la República. Su gestión aseguró el estricto cumplimiento de los plazos autorizados, fortaleciendo los canales de comunicación institucional y sustentando la toma de decisiones del VMCS con información oportuna y de calidad.

6. Observaciones y/o recomendaciones

Lima, **enero de 2026**

	Firmado digitalmente por BARRANTES BRAVO Christian Alfredo FAU 20504743307 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09.01.2026 15:39:37 -05:00
(Documento firmado digitalmente) CHRISTIAN ALFREDO BARRANTES BRAVO Viceministro de Construcción y Saneamiento Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	

ANEXO N° 10

EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

2. Nombres y apellidos del LOCADOR FAG

Yamile Griselda De Lama Hirsh

3. Contrato de locación de servicios N°

001-2022-VIVIENDA

4. Periodo de evaluación

Del 01/07/2025 al 31/12/2025

5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG

1.- Revisó, analizó y evaluó treinta y seis (36) Resoluciones Ministeriales, cuatro (04) Decretos Supremos, tres (03) Resoluciones Supremas, cuatro (04) Resoluciones de Secretaría General, y dos (02) Resoluciones Viceministeriales relacionados con competencias sectoriales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS; así como documentación en aproximadamente doscientos ochenta (280) asuntos de competencia de la Secretaría General y del sector, para firma, visación o refrendo del/de la Ministro/a o de la Secretaria General.

2.- Gestionó con distintos órganos y unidades orgánicas del MVCS, la atención de aproximadamente ciento setenta y seis (176) expedientes referidos a lineamientos de organización del Estado y participación del MVCS en espacios de articulación, expresión de conformidad para integrarlos, así como acreditación, designación, ratificación y/o actualización de representantes del MVCS ante dichos espacios; treinta y cuatro (34) respecto a aprobación, modificación, actualización, seguimiento, reporte de avances, informe de cumplimiento y/o implementación de políticas nacionales o multisectoriales, planes, directivas y/o lineamientos; veinte (20) a aprobación, y/o suscripción de convenio, modelo de convenio y/o temas de cooperación internacional; seis (06) sobre convocatorias para el otorgamiento del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias (BAE) para la atención de damnificados ubicados en localidades declaradas en Estado de Emergencia y/u otorgamiento o valor excepcional del Bono Familiar Habitacional (BFH); cuatro (04) sobre proceso de fiscalización posterior aleatoria de procedimientos administrativos; cinco (05) a publicación de proyectos normativos; tres (03) respecto de solicitudes de autorización el uso del logo institucional del MVCS y/u oficialización de realización de evento; cuatro (04) sobre solicitudes de acceso al Régimen Especial de Recuperación Anticipada de Impuesto General a las Ventas; tres (03) sobre autorización de viaje al exterior; uno (01) a solicitud para el otorgamiento del beneficio de defensa y asesoría legal; entre otros.

3.- Actualizó el estado situacional de las Comisiones Multisectoriales presididas por el MVCS, vigentes en el Aplicativo Informático denominado Registro Unificado de Comisiones del Poder Ejecutivo - RUCPE, a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM y de aquellas Comisiones Sectoriales y Grupos de Trabajo Multisectoriales, a cargo del MVCS, a los que le hace seguimiento la Secretaría de Coordinación de la PCM; así como coordinó con la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto sobre el estado situacional de las Comisiones Sectoriales que preside el MVCS, las comisiones, grupos de trabajo o comités que integra la Secretaría General, y las comisiones multisectoriales, grupos de trabajo, mesas y otros que integra el MVCS, e información sobre sus representantes acreditados y/o designación de los mismos.

4.- Gestionó y coordinó con la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Despacho Viceministerial de Vivienda y Urbanismo, entre los principales: designación de representantes del MVCS ante la

Comisión Multisectorial de naturaleza permanente creada por el Decreto Supremo N° 083-2012-PCM y encargo a la Dirección de Ordenamiento e Integración de Centros Poblados de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo la elaboración y ejecución del proyecto piloto del Plan de Desarrollo de Ciudades Sostenibles en Zonas de Frontera; la modificación de la Resolución Ministerial N° 045-2025-VIVIENDA que establece el valor excepcional del Bono Familiar Habitacional para la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva, para los grupos familiares con elegibilidad restituida; la derogatoria de la Resolución Ministerial N° 336-2018-VIVIENDA y aprobación del Reglamento Operativo del Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos (BPVVRS); la actualización de los valores máximos de la Vivienda de Interés Social en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva; la ampliación de vigencia de la Comisión BIM del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Grupo de Trabajo BIM del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento; la aprobación de la continuidad al 2027 del Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023 y de la Matriz de Metas 2026-2027; la aprobación de los Valores Unitarios Oficiales de Edificación para el Ejercicio Fiscal 2026 y otras disposiciones; y, la aprobación del Modelo de Convenio de Cooperación Interinstitucional propuesto por el Programa Mejoramiento Integral de Barrios, a suscribirse entre el Viceministerio de Vivienda y Urbanismo y los gobiernos locales, para autorización de financiamiento, ejecución y supervisión de obra de proyectos de inversión y brindar asistencia técnica, acompañamiento y otros.

5.- Coordinó y gestionó con la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Despacho Viceministerial de Construcción y Saneamiento, entre los principales: la aprobación de los Lineamientos que regulan el Procedimiento de suscripción de Acuerdos Voluntarios para la Adopción de Prácticas de Ecoeficiencia, Circularidad y Buenas Prácticas Ambientales en materia de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento (AVECS), y su Reconocimiento; la aprobación del “Plan de Implementación de la Hoja de Ruta hacia una Economía Circular en Agua Potable y Saneamiento al 2030; la aprobación del “Protocolo para la respuesta y el progresivo restablecimiento de los servicios de agua potable y saneamiento ante sismo de gran magnitud seguido de tsunami en Lima Metropolitana y Callao”; la creación del Grupo de Trabajo Multisectorial para impulsar el acceso y el desarrollo de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito rural; la aprobación de las empresas CENCOSUD PERÚ SHOPPING S.A.C. y de Urbanizadora Jardín S.A. como empresas calificadas para acceder al Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas, por el desarrollo de los proyectos denominados “Centro Comercial Shopping Angamos” y “Proyecto Rosales”, respectivamente; así como la modificación de monto y plazo de inversión por el desarrollo de los proyectos denominados “Centro Comercial Portal La Molina” y “Centro Comercial Camino Real”, por los que se aprobó a las empresas CENCOSUD PERÚ SHOPPING S.A.C. y Nuevas Inversiones Centro Comercial Camino Real S.A.C., respectivamente, el acceso al Régimen Especial de Recuperación Anticipada de Impuesto General a las Ventas.

6.- Gestionó con la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo, en su calidad de Secretaría Técnica del Equipo de Transferencia de la Procuraduría Pública del MVCS a la Procuraduría General del Estado, la ejecución de acciones programadas en el Plan de Acción para el cierre de la citada transferencia, la suscripción del Acta de Cierre de Transferencia y del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Procuraduría General del Estado y el MVCS, con el objeto de mantener la continuidad de la operatividad de los servicios de la Procuraduría Pública del MVCS; y, con la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto, el reporte del avance de cumplimiento de los hitos programados en el Plan de Trabajo 2025 de la Estrategia VRAEM Productivo.

7.- Gestionó y coordinó con la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del MVCS, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2022-VIVIENDA, con el objeto de eliminar ocho procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad; y, la ampliación de vigencia de la Comisión BIM del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Grupo de Trabajo BIM del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.

8.- Gestionó con la Oficina General de Asesoría Jurídica, entre otros: la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal de Apertura 2025 de la Unidad Ejecutora 001082-Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento-Administración General del Pliego 037-Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; la derogatoria de la Resolución Ministerial N° 458-2023-VIVIENDA, que aprueba la Directiva General N° 005-2023-VIVIENDA-DM “Disposiciones que regulan el otorgamiento del reconocimiento de los/las servidores/as civiles íntegros del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública”; la derogatoria del artículo 8 de la Resolución Ministerial N° 089-2023-VIVIENDA y creación de la Red de Integridad del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento; la designación del Oficial para la Igualdad del MVCS; así como la aprobación de las resoluciones ministeriales que dispusieron la publicación de los proyectos de: Decreto Supremo que modifica el Reglamento de los Títulos II y III de la Ley N° 28687, Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2006-VIVIENDA; Decreto Supremo que dispone la adecuación a los Valores Máximos Admisibles para Usuarios No Domésticos; Resolución Ministerial que aprueba el Procedimiento para el Restablecimiento de Atribuciones de las Municipalidades Provinciales como Accionistas de las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal ante la Conclusión del Régimen de Apoyo Transitorio y la Aplicación de las Medidas del Post Régimen de Apoyo Transitorio; Resolución Ministerial que deroga la Resolución Ministerial N° 336-2018-VIVIENDA y aprueba el Reglamento Operativo del Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos; y, Resolución Ministerial que aprueba la modificación de la Norma Técnica E.030 “Diseño Sismorresistente” del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA.

6. Observaciones y/o recomendaciones

Lima, **enero de 2026**

	Firmado digitalmente por: LARREA SANCHEZ Manuel Eduardo FAU 20504743307 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2026/01/22 13:26:15-0500
(Documento firmado digitalmente) MANUEL EDUARDO LARREA SÁNCHEZ SECRETARIO GENERAL Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	

ANEXO N° 10

EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
2. Nombres y apellidos del **LOCADOR FAG**
Manuel Alejandro Farfán Barreto
3. Contrato de locación de servicios N°
006-2025-VIVIENDA
4. Periodo de evaluación
Del 01/07/2025 al 16/09/2025
5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG
 - Gestionó la contratación de un servicio de habilitación de espacios de oficina para poner en funcionamiento el servicio de atención telefónica Call Center “Aló Vivienda” que administrará la única línea telefónica gratuita del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento-MVCS, número 0800-25137.
 - Dispuso el inicio de un cronograma de capacitación para el personal encargado de la atención en el Call Center Institucional, que contempla los procedimientos y servicios más importantes de cara al ciudadano.
 - Participó en la etapa de auditoría respecto de la implementación de la ISO 37001, o Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), el cual comprende el proceso de atención de solicitudes de Acceso a la Información Pública – AIP, a cargo de la Oficina de Atención al Ciudadano-OAC.
 - Realizó una indagación de mercado y visitados showrooms tecnológicos para contar con la mejor alternativa para implementar las Sala de Protocolo del MVCS, con un sistema de proyección con pantalla led, que permita la realización de actividades protocolares, reuniones con autoridades, congresistas, realización de reuniones técnicas sobre proyectos con visualización cartográfica, interpolación vectorial en mapas, georeferenciación, entre otros aspectos.
 - Realizó el procesamiento de la información de la última encuesta de satisfacción que sirve de base para próximas acciones de mejora en el servicio que brindan los Centros de Atención al Ciudadano-CAC, el mismo que está alineado al Plan Operativo Institucional de la OAC y a las metas considerada en los indicadores del proceso de Gestión del Rendimiento 2025 y el Plan Estratégico Institucional – PEI de la OAC.
 - Programó visitas de inspección a los CAC de Ancash y Apurímac
 - Realizó el pase a producción del proyecto VIVIENDA BOT, a través del cual se brinda atención a los ciudadanos y autoridades sobre los procedimientos y servicios prestados por el MVCS, con un sistema automático que contempla preguntas frecuentes y servicios de inteligencia artificial de vanguardia. Desde la OAC se aportó con información más solicitada y con la validación de procedimientos y contenido.
 - Fortaleció los canales de interacción al ciudadano con una capacitación a todo el personal de los 24 CAC a nivel nacional y todo el personal de la OAC, sobre “Código de Ética en la Función Pública” y “Delitos contra la Administración Pública, incluyendo soborno transnacional”

- Gestionó la actualización de los contenidos del plan de comunicaciones con el propósito de poder gestionar a través de diferentes canales de atención y tótem digitales en los centros de atención, a través de los cuales puedan ingresar sus consultas, dudas o reclamos y se pueda responder de manera oportuna las mismas, generando una atención eficiente
- Realizó una visita de supervisión al CAC La Libertad en el marco de las actividades de restablecimiento de daños ocasionados producto de un artefacto explosivo el 14 de agosto en la ciudad de Trujillo que dejó como saldo varios heridos y gran cantidad de viviendas afectadas.
- En cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2025 del MVCS, consideró la actividad: AOI00108201161 - Inspección Inopinada para la Identificación de Problemas Potenciales y Evaluación de la Calidad del Servicio en los CAC, la cual tiene una meta anual de 30 inspecciones (visitas inopinadas), y se reformuló el cronograma de visitas de supervisión inopinadas a realizarse a los CAC a nivel nacional para mejorar la verificación de aspectos de gestión, dirección y desarrollo operativo.

6. Observaciones y/o recomendaciones

Lima, **enero de 2026**

	Firmado digitalmente por: LARREA SANCHEZ Manuel Eduardo FAU 20504743307 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2026/01/23 10:59:55-0500
(Documento firmado digitalmente) MANUEL EDUARDO LARREA SÁNCHEZ Secretario General Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	

ANEXO N° 10

EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

2. Nombres y apellidos del LOCADOR FAG

María Alejandra Garrido Recalde

3. Contrato de Locación de Servicios N°

010-2025-VIVIENDA

4. Periodo de evaluación

Del 01/12/2025 al 31/12/2025

5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG

- a) Gestionó dieciséis (16) respuestas a diversas entidades públicas y ciudadanos, tales como Municipios, Congreso de la República, SENCICO, INDECI, entre otros.
- b) Gestionó la aprobación de dos (02) Resoluciones Ministeriales, mediante las cuales i) Se creó un grupo de trabajo que tuvo como objeto identificar y proponer instrumentos orientados a agilizar la ejecución de los proyectos en materia de agua potable y saneamiento en la Provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao y; ii) se aprobó el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento correspondiente al año 2026

6. Observaciones y/o recomendaciones

Lima, **enero de 2026**

	Firmado digitalmente por: LARREA SANCHEZ Manuel Eduardo FAU 20504743307 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2026/01/22 15:46:53-0500
(Documento firmado digitalmente) MANUEL EDUARDO LARREA SÁNCHEZ Secretario General Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	

ANEXO N° 10

EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
2. Nombres y apellidos del **LOCADOR FAG**
Sonia Carina Huamán Palomino
3. Contrato de locación de servicios N°
002-2025-VIVIENDA
4. Periodo de evaluación
Del 01/07/2025 al 31/07/2025
5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG
 - Revisó 1547 pedidos de servicios para la contratación de locadores de servicios a nivel subsector Vivienda y Urbanismo, previos a la suscripción del Despacho Viceministerial de Vivienda y Urbanismo.
 - Revisó 428 solicitudes de comisiones de servicios a nivel subsector Vivienda y Urbanismo, previas a la suscripción del Despacho Viceministerial de Vivienda y Urbanismo.
 - Gestionó administrativamente 07 designaciones de funcionarios del MVCS.
 - Gestionó la atención de 393 documentos remitidos por el Viceministerio de Vivienda y Urbanismo mediante el Sistema de Trámite Documentario – SITRAD.
 - Revisó y gestionó administrativamente la suscripción del convenio con la Sociedad Nacional de Construcción e Infraestructura y el Viceministerio de Vivienda y Urbanismo; con la finalidad de promover e implementar soluciones de innovación y tecnología en proyectos de vivienda e infraestructura urbana del MVCS, a través de la Dirección de Innovación de la Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico.
 - Coordinó y gestionó administrativamente mediante RM N° 262-2025-VIVIENDA la participación del Director Ejecutivo del Programa Nuestras Ciudades, en la XVII Reunión de la Comisión de Vecindad Peruano - Ecuatoriana, realizado el 9 de octubre de 2025, en la ciudad de Quito, República de Ecuador.
 - Coordinó y gestionó administrativamente mediante RM N° 315-2025-VIVIENDA la participación del señor Julio César Paico Jaime, Director de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico; y, de la señora Leyla Liliana Torres Mundaca, especialista técnico en Renovación Urbana de la Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo, en el “Seminario sobre Construcción de Ciudades Digitales del Perú” realizado del 17 al 30 de noviembre de 2025, en la ciudad de Fuzhou, República Popular China.
 - Coordinó y gestionó administrativamente mediante RM N° 226-2025-VIVIENDA la participación del señor César Augusto Castro Rojas, Director General de la Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico en la 10a edición del curso KRIHS-IDB Urban Development Academy (KIUDA), llevado a cabo del 22 al 26 de setiembre de 2025, en las ciudades de Seúl y Sejong, República de Corea.

- Coordinó y gestionó administrativamente mediante RS N° 268-2025-PCM la participación del Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; en la XXXIV Asamblea General del Foro de Ministros y Máximas Autoridades de Vivienda y Desarrollo Urbano de América Latina y el Caribe (MINURVI) denominada “Financiamiento de la transición urbana: vivienda, adaptación al cambio climático y resiliencia”, que se llevó a cabo del 3 al 5 de diciembre de 2025, en la ciudad de Bridgetown, Barbados.
- Coordinó y gestionó administrativamente mediante RM 336-2025-VIVIENDA, la participación del suscrito, en el Encuentro Presidencial y XVI Gabinete Binacional Perú-Ecuador, del 11 al 13 de diciembre 2025.

6. Observaciones y/o recomendaciones

Lima, **enero de 2026**

 Firmado digitalmente por ROJAS ALVARADO Oswaldo Manolo FAU 20504743307 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12.01.2026 12:48:08 -05:00
(Documento firmado digitalmente) OSWALDO ROJAS ALVARADO Viceministro de Vivienda y Urbanismo Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

ANEXO N° 10

EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

2. Nombres y apellidos del LOCADOR FAG

María Elena Juscamaita Arangüena

3. Contrato de Locación de Servicios N°

009-2025-VIVIENDA

4. Periodo de evaluación

Del 24/11/2025 al 31/12/2025

5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG

- Revisó, gestionó e impulsó quince (15) documentos dando respuesta a diversas entidades públicas y a ciudadanos.
- Coordinó y gestionó con la Oficina de Atención al Ciudadano -CAC el impulso, modernización y /o mejora del funcionamiento de los Centros de Atención al Ciudadano - CAC, revisando la viabilidad de las propuestas y seguimiento a las actividades en ejecución.
- Realizó el seguimiento al cumplimiento de los compromisos asumidos en las mesas de trabajo y/o espacios de diálogo y gestión social, entre ellos; “Ampliación y mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de los sectores 346, 347, 348, 349, 350 y 351 Collique – Comas”.
- Revisó, evaluó y gestionó proyectos de dispositivos impulsados por los viceministerios, organismos públicos y otros asignados, entre ellos: el proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Notificación Obligatoria Vía Casilla Electrónica de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para su aprobación; el proyecto de Ley de que declara de necesidad pública e interés nacional el proyecto de inversión pública “Mejoramiento de las Vías Vecinales Internas en la Asociación Pampas de San Antonio, Sector 1-2, del distrito de San Antonio, provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua.

6. Observaciones y recomendaciones

Lima, enero de 2026

 Firmado digitalmente por: LARREA SANCHEZ Manuel Eduardo FAU 20504743307 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2026/01/22 15:45:45-0500
(Documento firmado digitalmente) MANUEL EDUARDO LARREA SANCHEZ Secretario General Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

ANEXO N° 10

EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
2. Nombres y apellidos del **LOCADOR FAG**
Arkadi Alexis Landeo Aliaga
3. Contrato de locación de servicios N°
013-2024-VIVIENDA
4. Periodo de evaluación
Del 01/07/2025 al 05/11/2025
5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG
 - a) Rediseñó las cuentas y equipo del área de prensa de acuerdo a sus perfiles, para la elaboración de contenidos comunicacionales que respondan a la demanda de la Oficina General de Comunicaciones.
 - b) Revisó la propuesta de mensajes e ideas fuerza sobre los logros y metas de 28 de julio, para el Mensaje Presidencial.
 - c) Participó en la elaboración de propuesta de temas, contenidos y producción de documentales sobre el sector a ser elaborados por el equipo de Prensa y Audiovisuales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
 - d) Elaboró la propuesta de contenidos para el Suplemento informativo a publicarse en el Diario Oficial El Peruano, sobre las acciones del sector en el año de gestión del ministro.
 - e) Elaboró el plan de medios, la gestión de prensa y media training, sobre los diversos temas a tratar durante las entrevistas por los voceros del sector.
 - f) Desarrolló las pautas sobre los nuevos lineamientos para los comunicadores y enlaces del Ministerio, respecto a la política de la nueva gestión de Gobierno, en articulación con el director general de la Oficina General de Comunicaciones.
6. Observaciones y/o recomendaciones

Lima, **enero de 2026**

	Firmado digitalmente por ACOSTA GALLARDO Sidney FAU 20504743307 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13.01.2026 10:14:22 -05:00
Documento firmado digitalmente Sidney Acosta Gallardo Director General Oficina General de Comunicaciones Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	

ANEXO N° 10

EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
2. Nombres y apellidos del **LOCADOR FAG**
ALFONSO ALEJANDRO LAZO GERBI
3. Contrato de locación de servicios N°
019-2020-VIVIENDA
4. Periodo de evaluación
Del 01/07/2025 al 31/12/2025
5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG
 - 5.1 Participó en la elaboración de los siguientes dispositivos, propuestos por los órganos y programas del Ministerio del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), entre los que destacan:
 - Decreto Supremo N° 009-2025-VIVIENDA, que incorpora la Décima Segunda Disposición Complementaria Transitoria en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba La Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA.
 - Resolución Ministerial N° 169-2025-VIVIENDA, que aprueba el “Protocolo para la respuesta y el progresivo restablecimiento de los servicios de agua potable y saneamiento ante sismo de gran magnitud seguido de tsunami en Lima Metropolitana y Callao”.
 - Resolución Ministerial N° 171-2025-VIVIENDA, que ratifica el acogimiento de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Moquegua - EPS Moquegua S.A. a las medidas aplicables para el Post Régimen de Apoyo Transitorio, por un plazo de tres (3) años desde la publicación de la citada resolución ministerial, acordado por el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 077-2024-MPMN, modificado por el Acuerdo de Concejo Municipal N° 053-2025-MPMN.
 - Resolución Ministerial N° 187-2025-VIVIENDA, que aprueba Directiva General “Disposiciones para la implementación de la gestión por procesos en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) y sus Programas”.
 - Resolución Ministerial N° 202-2025-VIVIENDA, que aprueba Directiva General “Disposiciones para emitir opinión técnica de actividades e inversiones a financiarse con recursos del FONDES relacionados a los procesos de reducción, reconstrucción, respuesta y rehabilitación”.
 - Resolución Ministerial N° 213-2025-VIVIENDA, que aprueba a CENCOSUD PERU SHOPPING S.A.C., como empresa calificada para efectos de lo establecido en el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 973, Decreto Legislativo que establece el Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas, por el desarrollo del proyecto denominado “Centro Comercial Shopping Angamos”.
 - Resolución Ministerial N° 217-2025-VIVIENDA, que aprueba el Plan de Implementación de la Hoja de Ruta hacia una Economía Circular en Agua Potable y Saneamiento al 2030.
 - Resolución Ministerial N° 235-2025-VIVIENDA, que aprueba los “Lineamientos técnicos y operativos para la distribución gratuita de agua potable a ollas comunes y comedores populares”.
 - Resolución Ministerial N° 267-2025-VIVIENDA, que institucionaliza el Pacto Nacional “Unidos por el Agua y el Saneamiento” como un espacio multiactor de diálogo, concertación y coordinación destinado a la implementación de acciones que garanticen el acceso universal, equitativo y sostenible al agua potable y al saneamiento.
 - Resolución Ministerial N° 276-2025-VIVIENDA, que aprueba a URBANIZADORA JARDÍN S.A., como empresa calificada para efectos de lo establecido en el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 973, Decreto Legislativo que establece el Régimen Especial de Recuperación

Anticipada del Impuesto General a las Ventas, por el desarrollo del proyecto denominado “Proyecto Rosales”.

- Resolución Ministerial N° 296-2025-VIVIENDA, que crea el “Grupo de Trabajo Multisectorial para abordar la problemática en la aplicación del Reglamento de Valores Máximos Admisibles (VMA) para las descargas de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2019-VIVIENDA”.
- Resolución Ministerial N° 324-2025-VIVIENDA, que dispone la publicación del proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 32065, Ley que establece medidas para asegurar el acceso universal al agua potable, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2024-VIVIENDA, y de su Exposición de Motivos.
- Resolución Ministerial N° 342-2025-VIVIENDA, aprueba criterios de priorización a nivel nacional y las zonas focalizadas, en el marco de los numerales 4 y 5 de la Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, durante el Año Fiscal 2025.
- Resolución Ministerial N° 357-2025-VIVIENDA, que aprueba criterios de priorización a nivel nacional y las zonas focalizadas, en el marco de los numerales 2 y 4 de la Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, durante el Año Fiscal 2026.
- Resolución Ministerial N° 366-2025-VIVIENDA, que aprueba el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - Planefa 2026 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

5.2 Revisó dos propuestas de convenios a ser suscritos con entidades de los tres niveles de gobierno.

5.3 Ejerció las funciones de Oficial de Mejora de Calidad Regulatoria del MVCS: Coordinar la implementación del marco de mejora regulatoria interno, facilitar la aplicación de los instrumentos de calidad regulatoria, actuar como enlace técnico con la Comisión de Mejora de Calidad Regulatoria y su Secretaría Técnica, brindar asistencia técnica y capacitación, entre otras.

6. Observaciones y/o recomendaciones

.....
.....

Lima, enero de 2026



ANEXO N° 10

EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
2. Nombres y apellidos del **LOCADOR FAG**
Aurea Teresa Linares Cajahuaringa
3. Contrato de locación de servicios N°
018-2024-VIVIENDA
4. Periodo de evaluación
Del 01/07/2025 al 31/12/2025
5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG
 - Brindó asesoría respecto a la correcta aplicación de la Directiva N° 007-2020-VIVIENDA/DM sobre “Disposiciones para la atención de solicitudes de opinión de proyectos y autógrafas de Ley y pedidos de información formulados al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento-MVCS, a sus organismos públicos y entidades adscritas” aprobada mediante RM N° 274-2020-VIVIENDA, a todas las unidades orgánicas y puntos focales de los despachos viceministeriales, teniendo reuniones conjuntas con los Programas y entidades adscritas de cada despacho Viceministerial, a fin de poder mantener una adecuada comunicación y celeridad en al atención de pedido de información, así como la remisión oportuna de los informes correspondientes a Proyectos de ley y Autógrafas de ley,
 - Revisó los informes de respuesta (a solicitudes de información) emitidas por el Despacho Viceministerial de Vivienda y Urbanismo, Despacho Viceministerial de Construcción y Saneamiento, Entidades Adscritas, Organismos Públicos Adscritos u otros; dirigidos al Congreso de la República, Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales, Defensoría del Pueblo, Ministerio Público, Policía Nacional del Perú, Poder Judicial, Presidencia del Consejo de Ministros, entre otros; los cuales fueron ingresados al despacho de la Secretaría General para el trámite correspondiente. Así, y producto de ello, atendió aproximadamente doscientos noventa y siete (297) expedientes.
 - Efectuó la revisión de once (11) expedientes derivados a la Secretaría General del MVCS en atención a las solicitudes de opinión de Autógrafas de Ley, las cuales fueron remitidas a la Secretaría del Consejo de Ministros del Despacho Presidencial para el trámite correspondiente, debidamente suscritas por esta Secretaría General.
 - Efectuó la revisión de cuarenta y siete (47) expedientes derivados a la Secretaría General del MVCS, en atención a las solicitudes de opinión de Proyectos de Ley, los cuales fueron remitidos al Congreso de la República con la opinión del sector.
 - Gestionó el seguimiento de la atención de expedientes pendientes de respuesta, a través de la emisión de diversos documentos internos los cuales remitían el estado situacional (mes a mes) de los referidos expedientes, a fin de que los Despachos Viceministeriales repliquen en sus dependencias la atención de las solicitudes de información en trámite.
 - Evaluó los expedientes a ser suscritos por el Despacho Ministerial, entre ellos los proyectos de Ley y solicitudes de pedidos de información requeridos por la Mesa Directiva del Congreso de la República, los cuales, de acuerdo al Reglamento del citado Congreso, únicamente son suscritos por el Titular del Sector.

- Evaluó cada uno de los expedientes ingresados por mesa de partes del MVCS a la Secretaría General a fin de proceder con la correcta derivación de los mismos. Así, derivó aproximadamente catorce mil ciento veintiocho (14,128) expedientes internos y externos, a las unidades orgánicas de la Secretaría General, Despachos Viceministeriales de Vivienda y Urbanismo, así como Construcción y Saneamiento, entre otras; a fin de iniciar el trámite pertinente.
- Participó como representante y punto focal de la Secretaría General (mediante Oficio N° 1294-2025-VIVIENDA/SG) ante la Secretaría de Coordinación de la Presidencia de Consejo de Ministros, en las distintas reuniones y coordinaciones intersectoriales vinculadas a los pedidos de información formulados por el Congreso de la República, así como de las distintas entidades públicas.

6. Observaciones y/o recomendaciones

Lima, **enero de 2026**

	Firmado digitalmente por: LARREA SANCHEZ Manuel Eduardo FAU 20504743307 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2026/01/22 15:46:24-0500
(Documento firmado digitalmente) MANUEL EDUARDO LARREA SÁNCHEZ Secretario General Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	

ANEXO N° 10

EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

2. Nombres y apellidos del LOCADOR FAG

Carlos Roberto Ollé Nava

3. Contrato de Locación de Servicios N°

040-2023-VIVIENDA

4. Periodo de evaluación

Del 01/07/2025 al 31/07/2025

5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG

- Coordinó la estructuración del programa de inversiones entre SEDAPAL y el Programa Agua Segura para Lima y Callao (PASLC), definiendo fuentes y descargas técnicas para proyectos clave como Comas-Independencia, Puente Piedra y Huaycán II.
- Coordinó con SEDAPAL y PASLC los aspectos técnicos y financieros para el Esquema 400-425 de San Juan de Lurigancho (Fases 1 y 2, con una inversión estimada de S/ 32 millones en expedientes) y el Esquema Ñaña.
- Participó en la evaluación de la Iniciativa Privada Autosostenible para la planta desaladora, coordinando las observaciones técnicas de SEDAPAL sobre su ubicación y relación con la PTAR Villas de Ancón.
- Participó en el desarrollo de adendas para las concesiones de Agua Azul y la PTAR La Chira, así como el análisis de la problemática en la concesión del SUR.
- Elaboró opiniones técnicas sobre propuestas de proyectos bajo la modalidad de APP en el ámbito de SEDAPAL.
- Participó en la evaluación de la capacidad de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) para fomentar el reúso de agua en el riego de parques y jardines, optimizando los recursos hídricos.

Lima, enero de 2026


CHRISTIAN ALFREDO BARRANTES BRAVO Viceministro de Construcción y Saneamiento Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento

.....
CHRISTIAN ALFREDO BARRANTES BRAVO
Viceministro de Construcción
y Saneamiento

ANEXO N° 10

EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

2. Nombres y apellidos del LOCADOR FAG

DAVID ALEJANDRO RODRIGUEZ ANTEZANA

3. Contrato de locación de servicios N°

024-2024-VIVIENDA

4. Periodo de evaluación

01/07/2025 al 31/12/2025

5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG

- a. Gestionó a través del Programa Nuestras Ciudades – Maquinarias, las Unidades Básicas Operativas Regionales y en coordinación de los Gobiernos Regionales y Locales, la ejecución de trescientas dos (302) intervenciones de actividades de Prevención; así como, ciento veintiséis (126) actividades de Urgente atención en apoyo a los GGLL. Actividades que superaron los objetivos propuestos para el presente año como la Limpieza y descolmatación de ríos, drenes y quebradas, el Mejoramiento de la transitabilidad de vías y la distribución de agua para consumo humano, contribuyendo a la mitigación de riesgos de desastres en beneficio de la población.
- b. Coordinó la movilización de maquinaria pesada, con la finalidad de mantener el equilibrio situacional de las Unidades básicas operativas (UBOs) con respecto al uso de Maquinarias, en base a la información y estadística relacionada a atención de emergencias y requerimientos. La movilización de unidades permitió la conformación de Nodos Regionales que concentren Maquinarias como Retroexcavadoras, Excavadoras, Cargadores Frontales, Tractores sobre orugas y Volquetes, que puedan desplazarse inmediatamente a la zona requerida.
- c. Gestionó durante el periodo ciento cinco (105) Convenios de Colaboración Interinstitucional, de los cuales sesenta y cinco (65) son nuevos convenios con diferentes GGLL. Así mismo, se gestionó la firma de treinta y nueve (39) Adendas de convenios por culminar. El mantener los convenios actualizados y la suscripción de nuevos convenios, permite realizar actividades de prevención que afecten la infraestructura y la prestación de servicios de saneamiento y vivienda.

6. Observaciones y/o recomendaciones

.....
.....

Lima, enero de 2026

	Firmado digitalmente por: BARRON LOPEZ Jose Percy FAU 20504743307 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2026/01/05 16:46:08-0500
JOSÉ PERCY BARRÓN LÓPEZ DIRECTOR EJECUTIVO PROGRAMA NUESTRAS CIUDADES MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	

ANEXO N° 10

EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

2. Nombres y apellidos del **LOCADOR FAG**
Katherine Johanna Lisseth Sáenz Cabrera

3. Contrato de locación de servicios N°
001-2025-VIVIENDA.

4. Periodo de evaluación
Del 01/07/2025 al 31/12/2025

5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG

Gestionó la atención oportuna de trámites normativos (Proyectos de norma con rango de Ley, Proyectos de Decreto Supremo, Resoluciones Ministeriales y Resoluciones de Secretaría General) emitidos por la OGPP, en coordinación con Secretaría General, siendo los principales:

- Trámite de modificación de la Directiva General N° 006-2021-VIVIENDA-DM denominada "Disposiciones para la formulación, aprobación, suscripción, ejecución, seguimiento y evaluación de convenios en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento", mediante Resolución Ministerial N° 216-2025-VIVIENDA.
- Trámite de aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2026 del MVCS, mediante Resolución Ministerial N° 363-2025-VIVIENDA.
- Trámite de aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2026 del MVCS, mediante Resolución Ministerial N° 363-2025-VIVIENDA.
- Trámite de aprobación de la Resolución Ministerial que aprueba la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 138-2025-EF.
- Trámite de aprobación de la Resolución Ministerial que desagrega recursos autorizados en Decreto Supremo N° 164-2025-EF.
- Trámite de aprobación de la Resolución Ministerial que aprueba la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 168-2025-EF.
- Trámite de aprobación de la Resolución de Secretaría General que autoriza una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, por S/ 1 655 905.00 en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.
- Trámite de aprobación de Resolución de Secretaría General Habilitación de recursos en el presupuesto del año fiscal 2025 de la UE 004: PNSU, para financiar para transferencia financiera a favor de EPS EPSEL S.A.
- Trámite de aprobación de la Resolución Ministerial que autoriza una transferencia financiera por S/ 497 178.00 en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, en el marco del artículo 13 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de la EPS SEDA JULIACA S.A.
- Trámite de aprobación de Resolución de Secretaría General Habilitación de recursos en el presupuesto del año fiscal 2025 de la UE 004: PNSU, para financiar la inversión con CUI N° 2678483-Emisores Chiclayo.
- Trámite de aprobación de Resolución de Secretaría General, que autoriza una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, por S/ 9 145 912,00 en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios a favor de PNSU para los proyectos AAHH Sullana y PRO. Agua Cusco.
- Trámite de aprobación de Resolución Ministerial para la incorporación por mayores ingresos al MVCS, considerando la transferencia financiera autorizada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000151-2025-PROMPERÚ/PE.

- Trámite de aprobación de Resolución Ministerial que aprueba la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 253-2025-EF
- Trámite de aprobación de Resolución Ministerial que aprueba la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 280-2025-EF.
- Trámite de comunicación respecto a la Reducción del Presupuesto en Inversiones para el Año Fiscal 2026.
- Trámite de aprobación de Resolución de Secretaría General de Habilitación de recursos en el presupuesto del año fiscal 2025 de la UE 004: PNSU, para financiar las inversiones Catacaos con CUI N° 2536439 y Chala con CUI N° 2331579.
- Trámite de comunicación ante MEF respecto a la sostenibilidad de los diversos proyectos de inversión de Gobiernos Subnacionales para los años 2026 y 2027, según corresponda, en el marco de las Leyes aprobadas durante el 2025.

Gestionó el seguimiento de los trámites ingresados al MEF (incluyendo articulados para norma con rango de Ley, proyectos de Decreto Supremo y solicitudes de opinión de la DGPMI), logrando su aprobación oportuna y garantizando la continuidad de los procesos institucionales, siendo los principales:

- Trámite de aprobación del Decreto Supremo N° 164-2025-EF, que autoriza una transferencia de partidas del pliego 037: MVCS al pliego 207: OTASS hasta por el monto de S/ 7 681 073,00 en el marco del numeral 18.1 del artículo 18 de la Ley N° 32185.
- Trámite de aprobación del Decreto Supremo N° 168-2025-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 3 140 460,00 a favor de diversos Gobiernos Regionales, para el financiamiento de la implementación de acciones que contribuyan a que los hogares rurales cuenten con acceso a agua segura (Agua Clorada).
- Trámite de aprobación del Decreto Supremo N° 170-2025-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2025 a favor de 923 gobiernos locales, hasta por la suma de S/ 7 728 643,00, con cargo a los recursos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- Trámite de aprobación del Decreto Supremo N° 253-2025-EF, que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por la suma de S/ 82 000 000 para 08 inversiones.
- Trámite de aprobación del Decreto Supremo N° 280-2025-EF, que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, por la suma de S/ 31 603 942,00 a favor de la Reserva de Contingencia y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el marco de la Vigésima Tercera Disposición Complementaria Final y de literal a) del numeral 17.1 y en el numeral 17.2 del artículo 17 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, respectivamente.
- Trámite de aprobación del Decreto Supremo N° 319-2025-EF, que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, por la suma de S/ 35 000 000,00 a favor de la Reserva de Contingencia y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el marco de la Vigésima Tercera Disposición Complementaria Final y de literal a) del numeral 17.1 y en el numeral 17.2 del artículo 17 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, respectivamente.
- Trámite de aprobación del Decreto Supremo N° 334-2025-EF, que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, a favor de la Reserva de Contingencia, en el marco de la Vigésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Trámite de solicitudes para la aprobación de rebaja de marco de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC) en los Pliegos del MVCS por un monto total de S/ 238,948,071.

Revisó y evaluó el boletín trimestral de ejecución de inversiones del Sector, correspondiente al segundo y tercer trimestre del año 2025.

Evaluó y efectuó seguimiento de manera diaria, semanal y a los cierres de mes a la información presupuestal sobre la ejecución de inversiones, coadyuvando al logro del 97.8% (S/ 1,531.2 MM) de ejecución en inversiones al término del año fiscal 2025.

Generó una base de datos para la consulta rápida de los CUI de inversiones de Gobiernos Subnacionales, a fin que coadyuve en la gestión de información para las reuniones en las que la OGPP participa.

6. Observaciones y/o recomendaciones

Lima, **enero de 2026**

	Firmado digitalmente por:SOBRINO AMPUERO Cecilia Del Carmen FAU 20504743307 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2026/01/09 12:35:41-0500
(Documento firmado digitalmente) CECILIA DEL CARMEN SOBRINO AMPUERO Directora General Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	

ANEXO N° 10

EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
2. Nombres y apellidos del **LOCADOR FAG**
Julio Antonio Salazar Acosta
3. Contrato de locación de servicios N°
021-2019-VIVIENDA
4. Periodo de evaluación
Del 01/07/2025 al 31/12/2025
5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG
 - En el marco de la atención de pedidos de información remitidos por entidades públicas, revisó los informes de las oficinas, direcciones, programas, organismos públicos adscritos y entidades adscritas. Luego de ello, proyectó y gestionó documentos de respuesta para la firma del Despacho de Secretaría General, entre ellos aproximadamente noventa y seis (96) para el Congreso de la República, Presidencia del Consejo de Ministros, Municipios, Fiscalías, Ministerios u otros.
 - En materia de planeamiento y presupuesto, revisó los informes de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) y de la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ) y, posteriormente gestionó el trámite de aproximadamente veintidós (22) expedientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), referidos a proyectos de decretos supremos para transferencia de partidas, financiamiento para sostenibilidad y continuidades, artículos para la ley de presupuesto u otros afines.
 - Procesó noventa y siete (97) Conformidades del Servicio (Anexo N° 7) correspondiente a los Locadores FAG contratados en el marco del Decreto Ley N° 25650. Luego de ello, gestionó su remisión al MEF.
 - Procesó ciento dos (102) Conformidades del Servicio (Formato F) correspondiente al Personal Altamente Calificado (Consultores PAC) contratado en el marco de la Ley N° 29806. Luego de ello, gestionó su remisión al MEF.
 - Elaboró y tramitó -en coordinación con la OGPP y la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos OGGRH- siete (07) expedientes de contratación en el marco de la Ley N° 29806 para los cargos de: Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial, Asesora II del Despacho Ministerial, Director General de la Oficina General de Administración, Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Director General de la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo, Director Ejecutivo del Programa Agua Segura para Lima y Callao y; Superintendente Nacional de Bienes Estatales. Luego de ello, gestionó la presentación de los expedientes ante el Despacho Ministerial, y su posterior remisión al MEF.
 - Elaboró cinco (05) expedientes de contratación en el marco del Decreto Ley N° 25650 (Locadores FAG) para Secretaría General y el Despacho Viceministerial de Construcción y Saneamiento. Luego de ello, gestionó su presentación ante el MEF.

- Elaboró y gestionó diecisiete (17) adendas para el año 2026 (renovación de la vigencia) de contratos de locación de servicios en el marco del Decreto Ley N° 25650. Luego de ello, tramitó su remisión al MEF.
- Gestionó la opinión de la OGPP y de la OGGRH para la renovación de la vigencia de trece (13) contratos de locación de servicios en el marco de la Ley N° 29806, para el año 2026. Luego de ello, consolidó los expedientes, tramitó la firma de Despacho Ministerial (Términos de Referencia del Servicio-Formato A) y tramitó su remisión al MEF, así como la posterior firma de Adendas PAC.
- Como coordinador del sector VIVIENDA en materia referida a la Ley N° 29806 y Decreto Ley N° 25650 gestionó la remisión ante el MEF de cuatro (04) resoluciones de Contratos FAG; ocho (08) resoluciones de Contratos PAC; catorce (14) solicitudes de suspensión de la prestación de los servicios con contraprestación; así como gestionó la devolución de un (01) pago en exceso por renuncia del Consultor PAC del PNSR y lo tramitó ante el MEF.
- Remitió mensualmente a la Oficina General de Estadística e Informática (OGEI) la información de contrataciones (nombre, DNI, honorarios) de los Locadores FAG y los Consultores PAC para su publicación en la sede digital del MVCS (transparencia).
- Gestionó y procesó (mensualmente) la remisión a la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción de las altas y bajas referidas a Locadores FAG y Consultores PAC, adjuntando copias de contratos de locación de servicios y declaración jurada de incompatibilidades.
- Organizó y gestionó junto a la Oficina de Inversiones de la OGPP la realización mensual de los Comités de Seguimiento de Inversiones de la Cartera Priorizada del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con la presencia del señor Ministro, señores Viceministros, Jefe de Gabinete, Secretario/a General así como de los Organismos Públicos Adscritos, Entidades Adscritas, Programas y Direcciones del sector.

6. Observaciones y/o recomendaciones

Lima, **enero de 2026**

 Firmado digitalmente por: LARREA SANCHEZ Manuel Eduardo FAU 20504743307 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2026/01/23 09:51:34-0500
(Documento firmado digitalmente) MANUEL EDUARDO LARREA SÁNCHEZ Secretario General Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

ANEXO N° 10

EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

2. Nombres y apellidos del LOCADOR FAG

Juan Carlos Sánchez Calero

3. Contrato de Locación de Servicios N°

N° 007-2025-VIVIENDA

4. Periodo de evaluación

Del 08/08/2025 al 20/11/2025

5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG

a) Diseñó e implementó una herramienta de seguimiento de la cartera crítica de inversiones del Subsector Construcción y Saneamiento correspondiente al año 2025, la cual integró una matriz de alertas, fichas de seguimiento por proyecto y un sistema de semaforización basado en el cumplimiento de hitos críticos, la identificación de riesgos y la disponibilidad presupuestal.

b) Consolidó y elaboró presentaciones ejecutivas, ayudas memoria e informes estratégicos solicitados por la Presidencia de la República, la Presidencia del Consejo de Ministros y el Gabinete de Asesores del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, orientados a visibilizar los avances del subsector de agua y saneamiento en el cierre de brechas, impacto social, generación de empleo y ejecución de inversiones.

c) Participó en la sistematización de los logros sectoriales correspondientes al periodo 2022–2025, incorporando información relativa a la ejecución de inversiones, cobertura de los servicios, población beneficiada y generación de empleo, con fines de análisis y reporte institucional.

d) Elaboró reportes semanales de avance sobre la atención de solicitudes de información gestionadas por las Direcciones Generales y Programas del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, tramitadas a través del SITRAD, provenientes de diversas entidades del Estado, tales como el Congreso de la República, la Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo y ministerios del Poder Ejecutivo.

e) Consolidó y coordinó, en conjunto con el equipo de asesores del Viceministerio de Construcción y Saneamiento (VMCS), la programación de metas para el año 2026, elaborando un resumen ejecutivo que incorporó líneas de tiempo y principales hitos de seguimiento por Dirección General, Programas y entidades adscritas al VMCS.

6. Observaciones y/o recomendaciones

Lima, **enero de 2026**



Firmado digitalmente por
BARRANTES BRAVO Christian
Alfredo FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2026 17:15:44 -05:00

(Documento firmado digitalmente)
CHRISTIAN ALFREDO BARRANTES BRAVO
Viceministro de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

ANEXO N° 10

EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

2. Nombres y apellidos del LOCADOR FAG

Lisbeth Pamela Urteaga Alvarado

3. Contrato de locación de servicios N°

007-2024-VIVIENDA

4. Periodo de evaluación

Del 01/07/2025 al 31/12/2025

5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG

- Emitió diez (10) informes legales y proyectó diez (10) Resoluciones Ministeriales respecto de los siguientes temas:
 - 1) Aprobación de la Directiva General "Disposiciones para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Proyectos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento".
 - 2) Modificación de la Resolución Ministerial N° 027-2025-VIVIENDA, que delega facultades y atribuciones en diversos funcionarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en materia de obras por impuestos.
 - 3) Autorización del viaje del señor José Carlos Panta Alama, Director Ejecutivo del Programa Nuestras Ciudades, a la ciudad de Quito, República de Ecuador.
 - 4) Autorización de la transferencia financiera a favor de EPS SEDALORETO S.A, hasta por la suma de S/ 43 414,00.
 - 5) Determina a la entidad beneficiaria de la transferencia de los bienes y activos del proyecto con Código Único de Inversión N° 2331371, ejecutado por la Asociación Civil "Fondo Social Alto Chicama", en el marco del Decreto Legislativo N° 996.
 - 6) Determina a la entidad beneficiaria de la transferencia de los bienes y activos del proyecto con Código Único de Inversión N° 2412944, ejecutado por la Asociación Civil "Fondo Social Alto Chicama", en el marco del Decreto Legislativo N° 996.
 - 7) Determina a la entidad beneficiaria de la transferencia de los bienes y activos del proyecto con Código Único de Inversión N° 2331274, ejecutado por la Asociación Civil "Fondo Social Alto Chicama", en el marco del Decreto Legislativo N° 996.
 - 8) Aprobación del Sistema Constructivo No Convencional "SISTEMA DE PRELOSA PRETENSADA CONCREMAX".
 - 9) Crea el Grupo de Trabajo Multisectorial denominado "Mesa Técnica de Trabajo para abordar la problemática técnica, legal, financiera y social de los proyectos de agua potable y saneamiento de la Provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao".
 - 10) Determina a la entidad beneficiaria de la transferencia de los bienes y activos de los proyectos con Código Único de Inversiones N°s. 2475926, 2190212, 2149774, 2334261 y 2334412, ejecutados por la Asociación Civil Fondo Social Alto Chicama", en el marco del Decreto Legislativo N° 996.
- Emitió diez (10) informes legales y proyectó diez (10) Resoluciones Viceministeriales respecto de los siguientes temas:
 - 1) Aprobación de las bases del proceso de selección de la empresa privada y de la entidad privada supervisora correspondiente al proyecto "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en la Av. Alameda Corazón de Chumbivilcas y Calles Quiñones, 24, Seminario, 13, Tres Cruces de Oro, Concepción, Libertad, 24, 20, 90 y Calle Uriel García en la Localidad de Chamaca del Distrito de Chamaca de la Provincia de Chumbivilcas del Departamento de Cusco" con Código Único de Inversión N° 2634973.
 - 2) Aprobación de las bases del proceso de selección de la empresa privada y de la entidad privada supervisora correspondiente al proyecto "Mejoramiento del Servicio de Movilidad

- Urbana en Avenidas, Calles, Jirones y Pasajes en el Centro Poblado de Uchucarco Distrito de Chamaca de la Provincia de Chumbivilcas del Departamento de Cusco" con Código Único de Inversión N° 2591553.
- 3) Aprobación de las bases del proceso de selección de la empresa privada y de la entidad privada supervisora correspondiente al proyecto "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en la localidad de Recuay Distrito de Recuay de la Provincia de Recuay del Departamento de Ancash" con Código Único de Inversión N° 2623863.
 - 4) Reconfiguración del Comité de Registro de Proyectos.
 - 5) Designación del nuevo integrante del Comité Especial a cargo de organizar y conducir el proceso de selección de la empresa privada y de la entidad privada supervisora del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado del Esquema Pucusana Distrito de Pucusana – Provincia de Lima – Departamento de Lima" con Código Único de Inversiones N° 2403509.
 - 6) Aprobación de las bases del proceso de selección de la empresa privada correspondiente al proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural y Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Alcantarillado u otras formas de Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado Conchacollo distrito de Chamaca de la Provincia de Chumbivilcas del Departamento de Cusco" con Código Único de Inversión N° 2671439.
 - 7) Designación del nuevo integrante del Comité Especial a cargo de organizar y conducir el proceso de selección de la empresa privada y de la entidad privada supervisora del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento del Centro Poblado Palo Blanco del distrito de Motupe – provincia de Lambayeque – Departamento de Lambayeque" con Código Único de Inversión N° 2532358.
 - 8) Designación de los Directores, titular y suplente, propuestos por la Sociedad Civil, en el Directorio de la Empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Santa, Casma y Huarmey Sociedad Anónima – EPS Sedachimbote S.A.
 - 9) Aprobación de las bases del proceso de selección de la entidad privada supervisora del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento del Centro Poblado Palo Blanco del distrito de Motupe - provincia de Lambayeque - departamento de Lambayeque" con Código Único de Inversión N° 2532358.
 - 10) Dar dar por concluida la designación de la señora Milagros Rocío León Casabona, como directora titular, propuesta por la Sociedad Civil, en el Directorio de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Selva Central Sociedad Anónima – EPSSSC S.A.
- Emitió tres (3) informes legales en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado y realizó comentarios de dos (2) contratos relacionados con el Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la promoción de la inversión privada mediante asociaciones públicas privadas y proyectos en activos y un (1) proyecto de Reglamento de la Ley N° 29230, respecto de los siguientes temas:
- 1) Solicitud del Informe Previo de la Contraloría General de la República establecido en la Primera Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, relacionado al proyecto "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en Avenidas, Calles, Jirones y Pasajes en el Centro Poblado de Uchucarco Distrito de Chamaca de la Provincia de Chumbivilcas del Departamento de Cusco" con Código Único de Inversión N° 2591553.
 - 2) Solicitud del Informe Previo de la Contraloría General de la República establecido en la Primera Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, relacionado al proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Saneamiento Básico en los Sectores de Kerakera, Ayani, Fundicion, Tarucatincuc, Jornada, Kivio, Huallataccota, Wincho, Challuma y Huayllayoc de la C.C. de Uchucarcco del Distrito de Chamaca - Provincia de Chumbivilcas - Departamento de Cusco" con Código Único de Inversión N° 2488687.
 - 3) Solicitud del Informe Previo de la Contraloría General de la República establecido en la Primera Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, relacionado al proyecto "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en la localidad de Recuay Distrito de Recuay de la Provincia de Recuay del Departamento de Ancash" con Código Único de Inversión N° 2623863.
 - 4) Comentarios a la Versión Inicial del Contrato de la iniciativa priva cofinanciada "Ampliación y mejoramiento de los servicios de recolección, tratamiento y disposición de aguas residuales de las localidades de Huancayo, El Tambo, Chilca, Huayucachi, Huancán, Huacrapuquio y Viqueas, provincia de Huancayo, departamento de Junín".
 - 5) Comentarios a la Versión Inicial del Contrato de Concesión del proyecto "Obras de

Cabecera y Conducción para el Abastecimiento de Agua Potable para Lima-Fase 1: Tratamiento y Distribución Primaria”.

- 6) Emitió comentarios al proyecto del Reglamento de Obras por Impuestos, en el marco de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado.
- Emitió tres (3) informes legales sobre dos (2) proyectos de convenios y una (1) adenda relacionados a proyectos de inversión, siendo los siguientes:
 - 1) Convenio para la formulación y evaluación de proyecto de inversión de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Distrital de Olmos y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
 - 2) Convenio Marco entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Gobierno Regional de Moquegua y la empresa Anglo American Quellaveco S.A.
 - 3) Adenda N° 01 Sobre propuesta de modificación del Convenio N° 160-2022-VIVIENDA, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes.
 - Emitió opinión legal de nueve (9) proyectos normativos de la Agenda del Consejo de Ministros (CM) y cuatro (4) de la Sesiones de la Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV), tales como:

Agenda de CM

- 1) Proyecto de Ley que modifica los artículos 61, 68 y 328 del Nuevo Código Procesal Penal, aprobado por el Decreto Legislativo N° 957, a fin de establecer medidas de protección excepcionales para denunciantes por los delitos de sicariato, extorsión y banda criminal.
- 2) Proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución de inversiones.
- 3) Proyecto de Decreto Supremo que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto del Mar del Perú (IMARPE).
- 4) Proyecto de Ley que regula el Régimen General de los Servicios Postales.
- 5) Proyecto de Ley que modifica los artículos 61, 68 y 328 del Nuevo Código Procesal Penal, aprobado por el Decreto Legislativo N° 957, a fin de establecer medidas de protección excepcionales para denunciantes por los delitos de sicariato, extorsión y banda criminal.
- 6) Proyecto de Decreto Supremo que crea el Programa de Alimentación Escolar (PAE).
- 7) Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el monto de la Compensación Económica del Director Ejecutivo del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 8) Proyecto de Decreto Supremo que regula el régimen del Aporte por Regulación en los subsectores electricidad e hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería para los años 2026, 2027 y 2028.
- 9) Proyecto de Decreto Supremo que regula el régimen del Aporte por Regulación en el subsector minero del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería para los años 2026, 2027 y 2028.

Sesiones de la CCV

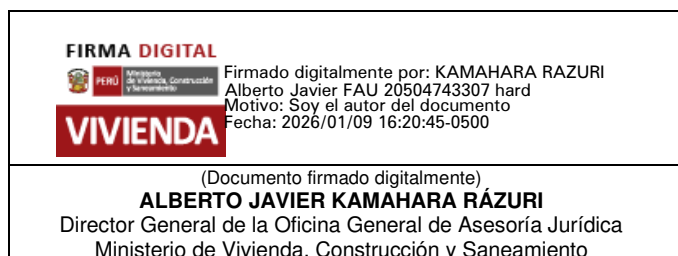
- 1) Proyecto de Decreto Supremo que crea la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente denominada “Comisión Multisectorial para la Pacificación y el Desarrollo Integral de la Provincia de Putumayo”.
- 2) Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32422, Ley que dispone la creación del Fideicomiso para el desarrollo fronterizo de Loreto.
- 3) Proyecto de Ley de saneamiento de tres tramos del límite entre los Departamentos de Huánuco y Pasco.
- 4) Proyecto de Decreto Supremo que otorga seguridades y garantías del Estado Peruano, en respaldo de las declaraciones, seguridades y obligaciones contenidas en los contratos de concesión de los Proyectos “Nueva Subestación Palca 220 KV, LT 220 KV Palca La Pascana, ampliaciones y subestaciones asociadas (Arequipa) (Proyecto ITC)”, “Enlace 220 KV Planicie – Industriales, ampliación a 3er. Circuito (Proyecto ITC)”, “Enlace 138

KV Abancay Nueva – Andahuaylas, ampliaciones y Subestaciones Asociadas (Proyecto Itc)” y “Enlace 138 KV derivación San Rafael - Ananea, ampliaciones y Subestaciones Asociadas (Proyecto ITC)”.

- Emitió siete (7) informes legales relacionados a los siguientes proyectos de Ley:
 - 1) Proyecto de Ley N° 11317/2024-CR, Ley que regula las obras multipropósito para mejorar la eficiencia en la inversión pública y reducir los tiempos de ejecución en el Perú.
 - 2) Proyecto de Ley N° 4824/2022-CR, Ley que fortalece la gestión de obras públicas a través de los colegios profesionales.
 - 3) Proyecto de Ley N° 11176/2024-CR, Ley que facilita la programación y ejecución de proyectos de titulación de predios urbanos informales en el Sistema INVIERTE.PE.
 - 4) Proyecto de Ley N° 11958/2024-CR, “Ley que declara de interés nacional y necesidad el proyecto de inversión pública del mejoramiento del servicio de transitabilidad del camino vecinal EMP, PE-5N DV Yacucatina -Utcuarca-Machungo-Sauce, distritos de Juan Guerra, Alberto Leveau, Sauce y Pilluana en las provincias de San Martín y Picota del departamento de San Martín”.
 - 5) Proyecto de Ley N° 10872/2024-CR, “Ley que crea el Parque Eco-Tecnológico en la Región Puno”.
 - 6) Proyecto de Ley N° 10590/2024-CR, Ley que establece la transferencia tecnológica al Perú por parte de las empresas concesionarias.
 - 7) Proyecto de Ley N° 12737/2025-CR, “Ley que modifica la Ley N° 32395, Ley que declara de interés nacional la ejecución del proyecto de ciudad inteligente Lomas de Moquegua en el distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, asegurando la viabilidad del proyecto”.

6. Observaciones y/o recomendaciones

Lima, **enero de 2026**



ANEXO N° 10

EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
2. Nombres y apellidos del **LOCADOR FAG**
José Francisco Vega Pérez
3. Contrato de locación de servicios N°
019-2024-VIVIENDA
4. Periodo de evaluación
Del 01/07/2025 al 31/12/2025
5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG
 1. Evaluó veintiséis (26) Proyectos de Ley y Autógrafas de Ley de impacto Sectorial remitidos por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y, gestionó su remisión al Congreso de la República.
 2. Revisó y gestionó ochenta y tres (83) respuestas a solicitudes de información requeridas por diversas entidades del sector público, entre ellas PCM, Despacho Presidencial, MEF, OTASS, COFOPRI, SERVIR.
 3. Elaboró sesenta y siete (67) documentos internos para la firma del despacho de Secretaría General; y gestionó su remisión a las distintas oficinas, direcciones y programas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
 4. Revisó y gestionó la aprobación de cuatro (04) Resoluciones Ministeriales, que resolvieron determinar a los gobiernos locales de la Provincia de Otuzco como entidades beneficiarias de la transferencia de los bienes y activos de los Proyectos ejecutados por la Asociación Civil "Fondo Social Alto Chicama".
 5. Revisó y gestionó, junto con la Oficina General de Recursos Humanos, la validación de los perfiles de puestos de la propuesta de Manual de Perfiles de Puestos de funcionarios públicos y servidores de confianza de las unidades de organización del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para su posterior remisión a SERVIR.
 6. Revisó y gestionó, con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la presentación ante el Despacho Ministerial del Primer Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual (Periodo 2025) y del Reporte de Evaluación Semestral de la Implementación del Sistema de Control Interno (Periodo 2025), al 31 de julio de 2025.
 7. Gestionó junto con la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción dos (02) reuniones de la Comisión por la Integridad del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento. Asimismo, revisó la exposición de los resultados obtenidos en la evaluación del Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción realizada por la Secretaria Técnica de la Comisión.
6. Observaciones y/o recomendaciones

Lima, **enero de 2026**

	Firmado digitalmente por: LARREA SANCHEZ Manuel Eduardo FAU 20504743307 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2026/01/22 15:47:21-0500
(Documento firmado digitalmente) MANUEL EDUARDO LARREA SÁNCHEZ Secretario General Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	